

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 16:20
	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4671568 TVTZT-ZGAAK-0YM0L 73822B181C45689D4051431D29ECBB108DC7D5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

23 de agosto de 2023

PRESIDENTE:	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
VOCALES	
Director General Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Interventor General:	D. Fernando Álvarez Rodríguez
Técnico Fiscalización:	D ^a Mercedes Bueno Vico
Subdirector de la Asesoría Jurídica Municipal:	D. Andrés Jaramillo Martín
Director del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local:	D. Antonio Díaz Calvo
(Con voz, sin voto)	
Secretaría:	D ^a . Lisa Martín-Aragón Baudel
Personal administrativo de apoyo:	D. Félix Antonio Rocha Vidania

Siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 23 de agosto de 2023, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.- Aprobación de acta: MEJ.29-2023 - Acta de 2 de agosto de 2023.

Con fecha 22 de agosto de 2023, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión MEJ. 29-2023 de la Mesa de Contratación de fecha 2 de agosto de 2023, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de agosto de 2020), no produciéndose observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

2.- Propuesta adjudicación: 2023015SER - Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2023.

Se da cuenta del informe número 741/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, doña Lisa Martín-Aragón Baudel, cuyo tenor literal es el siguiente:

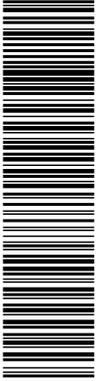
“INFORME 741/2023.

Expediente: 2023015SER
Asunto: Documentación presentada por IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S. L., en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del “servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2023”.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Declaración responsable en la que constan los medios materiales y humanos adscritos al contrato.
- Declaración responsable sobre no estar incurso en prohibición e incompatibilidad de contratar con la Administración, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 16:20 ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



- Alta en el IAE, declaración de no haber causado baja y exención del pago del mismo.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente junto con el patrimonio neto es superior al pasivo corriente.
- Certificados de buena ejecución de los últimos tres ejercicios en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.
- Garantía definitiva mediante ingreso directo por importe de 4.188,33€.
- Figura inscrita en el ROLECSF la siguiente información: denominación y domicilio social, ausencia de prohibiciones para contratar, órgano de administración, poder del firmante de la proposición y objeto social.

La documentación es conforme.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

A la vista de la documentación presentada, así como de los informes transcritos, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente 2023015SER - Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2023, a favor de la mercantil **IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S. L. con CIF B80532963.**

3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023016SER - Servicio de infraestructuras y organización de los conciertos en el recinto ferial durante las fiestas patronales de San Miguel 2023.

Se da cuenta del informe suscrito por el Técnico Municipal, don Adolfo Alonso Gómez, de fecha 22 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: Técnico de la concejalía de Fiestas

A: Mesa de Contratación

ASUNTO: Informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la justificación de la baja desproporcionada presentada al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de infraestructuras y organización de los conciertos en el recinto ferial durante las fiestas patronales de San Miguel 2023.

Se redacta el presente informe en respuesta a la solicitud de la Mesa de Contratación que, en el procedimiento de contratación de referencia, identificó como proposición desproporcionada la presentada por la empresa Producciones Múltiple S.L.

Tras ser requeridos para ello, han presentado en tiempo y forma documentación de justificación de su oferta, que ha sido examinada por el técnico que suscribe. Una vez analizada se pasa a informar a continuación, teniendo en consideración lo indicado en el artículo 149 del TRLCSP.

De acuerdo con el acta de apertura de plicas del procedimiento abierto adjuntada por el Servicio de Contratación, la oferta presentada por Producciones Múltiple S.L puede ser considerada baja desproporcionada según el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares:

INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L COMO JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA

Para justificar la baja realizada la empresa aporta documentación que, desde la perspectiva de este técnico justifica suficientemente la misma.

Sólo atendiendo a los diferentes apartados referidos a material técnico (equipos de luz y sonido, vallas, etc.) el hecho de contar con ellos en propiedad, el ahorro ascendería a 30.800€ sin IVA sobre el coste calculado en el pliego que es de 95.178,60€ sin IVA, lo que supone un 39,16% de ahorro, a lo que habría que añadir el ahorro de 2.409,40€ en el apartado de seguridad que supone un 55 % de ahorro en este apartado, así como el 100% de los 12 equipos de sonido que ascienden a 2.700€, por citar tres ítems consignados en el pliego, que justifican más que sobradamente la bajada del 28,55% reflejado en su oferta.

Por último, hay que señalar que, como hacen constar, esta empresa ha sido adjudicataria a lo largo de los años de varios servicios de similares características, incluidos en los que incurrió en baja desproporcionada; desarrollando los mismos a plena satisfacción de esta administración."

A la vista del informe técnico transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir la oferta presentada por la mercantil **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S. L.**

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Intervenitor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 16:20
	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4671568 TVTZT-ZGAAK-0YM0L 73822B181C45689D4061431D29ECBB108DC7D5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023016SER - Servicio de infraestructuras y organización de los conciertos en el recinto ferial durante las fiestas patronales de San Miguel 2023.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar a los licitadores las puntuaciones que a continuación se indican, en aplicación de los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como su traslado a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LICITADOR	INCREMENTO VIGILANTES	PUNTOS OFERTA	PUNTOS VIGILANTES	TOTAL
MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S. L.	2	46,54	10	56,54
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	2	90,00	10	100,00
TRAMPOLIN EVENTS S.L.	0	19,23	-	19,23
TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	2	53,59	10	63,59

Asimismo, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, clasificar las ofertas por orden de puntuación como se indica a continuación:

1. B45674132 PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. Propuesto para la adjudicación
2. B85518074 TRES SISTEMAS DE COMUNICACION SL.
3. B10180883 MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L.
4. B84469782 TRAMPOLIN EVENTS, S.L.

5.- Propuesta adjudicación: 2023016SER - Servicio de infraestructuras y organización de los conciertos en el recinto ferial durante las fiestas patronales de San Miguel 2023.

A la vista de las ofertas presentadas y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente 2023016SER - Servicio de infraestructuras y organización de los conciertos en el recinto ferial durante las fiestas patronales de San Miguel 2023, a favor de la mercantil PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. con CIF B45674132, otorgándole un plazo de siete días hábiles para que aporte la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

6.- Apertura y calificación administrativa: 2023003CSP - Concesión de servicio de centro hípico Las Rozas.

Con fecha 3 de agosto de 2023, se requirió a la mercantil EDUQUITACIÓN LAS ROZAS, S. L. para que justificara el contenido de su oferta, por encontrarse incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego, solicitándole además que justificara la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La citada mercantil dio cumplimiento al requerimiento el 8 de agosto de 2023, y con fecha 12 de agosto de 2023, el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, don Felipe Jiménez Andrés, emitió el informe que a continuación se transcribe literalmente:

INFORME nº 740/2023.

Asunto: Oferta presentada por EDUQUITACION LAS ROZAS S.L. al procedimiento de contratación de concesión de servicio de "Centro Hípico Municipal".

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 16:20	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4671568.TVTZT-ZGAAK-0YM0L-73822B18-1C45689D406-1431D29ECBB106DC7D5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>

Por Eduquitación Las Rozas S.L. fue presentada oferta al procedimiento de contratación de la concesión de servicio de "Centro Hípico Municipal". El plazo de presentación de ofertas del citado procedimiento finalizó el día 19 de julio de 2023.

Dicha mercantil ha sido requerida para que presentara la escritura pública de constitución, estatutos sociales e inscripción en el Registro Mercantil. Dicho requerimiento ha sido cumplimentado con fecha 8 de agosto de 2023, acompañando copia simple de la escritura pública y de los estatutos sociales, así como de la tarjeta de identificación fiscal, con número provisional. No ha sido aportada la inscripción en el Registro Mercantil.

No obstante ello, ha sido consultado el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en el número correspondiente al día 10 de agosto de 2023, en la página 38.625, con el número de epígrafe 363.098, aparece la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la citada sociedad, con fecha 3 de agosto de 2023.

De los anteriores datos, así como de las fechas indicadas, se desprende que:

1º.- El licitador no ha sido inscrito en el Registro Mercantil hasta el día 3 de agosto de 2023, y el plazo de presentación de ofertas finalizó el día 19 de julio de 2023. Por lo tanto, al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas la mercantil no estaba inscrita en el Registro Mercantil.

2º.- El artículo 140.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público dispone que:

"Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato".

Ello supone que, el día 19 de julio de 2023 a las 23:59 horas, fecha final de presentación de ofertas, el licitador debía cumplir los requisitos relativos a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar.

Sobre la capacidad de obrar, el artículo 65.1 de la citada Ley 9/2017, dispone que:

"Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas"

Y el artículo 84.1 de dicha Ley, dispone que:

"La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate".

Por tanto, al no estar inscrita en el Registro Mercantil (registro público que corresponde) la citada sociedad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas dicho licitador carecía de capacidad de obrar y, por lo tanto no podía contratar con el sector público.

En resumen, Eduquitación Las Rozas S.L. ha de ser excluida del procedimiento de contratación, por carecer de capacidad de obrar a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, por lo que debe ser requerido el siguiente licitador clasificado para la presentación de la documentación administrativa correspondiente, sin necesidad de entrar a valorar si la justificación de la oferta, incurso en valores anormales, es adecuada o no.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

A la vista del informe transcrito demás documentación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, excluir a la mercantil EDUQUITACIÓN LAS ROZAS, S. L. del presente procedimiento de licitación.

7.- Propuesta adjudicación: 2023009OBR - Obras de adecuación exterior e interior y mejora de la accesibilidad del Centro Municipal El Abajón de Las Rozas de Madrid.

Se da cuenta del informe número 743/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, doña Lisa Martín-Aragón Baudel, cuyo tenor literal es el siguiente:

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 16:20
	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4671568.TVTZT-ZGAAK-0YM0L 73822B181C45689D4051431D29ECBB108DC7D5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

"INFORME 743/2023.

Expediente: 2023009OBR

Asunto: Documentación presentada por FLODI, S. L., en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Obras de adecuación exterior e interior y mejora de la accesibilidad del Centro Municipal El Abajón de Las Rozas de Madrid", un solo criterio de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada. Financiado con cargo al

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Declaración responsable en la que constan los medios materiales y humanos adscritos al contrato.
- Declaración responsable sobre no estar incurso en prohibición e incompatibilidad de contratar con la Administración, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no existen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, declaración de no haber causado baja y pago del mismo.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es superior a la unidad.
- Certificados de buena ejecución de los últimos tres ejercicios en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.
- Garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. por importe de 3.571,68 €.
- Figura inscrita en el ROLECSP la siguiente información: denominación y domicilio social, ausencia de prohibiciones para contratar, órgano de administración, poder del firmante de la proposición y objeto social.

La documentación es conforme.

El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato:

- A. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) establecido en el Anexo IV del PCAP.
- B. Declaración responsable en la que se indique la información requerida en los apartados a), b) c) y d) de la Cláusula XLVII.8 del PCAP.
- C. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales establecido en la Cláusula XLVII.8 del PCAP.
- D. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión de acuerdo establecido en la Cláusula XLVII.8 del PCAP.
- E. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.
- F. Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el Anexo V del PCAP.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

A la vista de la documentación presentada, así como de los informes transcritos, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente 2023009OBR - Obras de adecuación exterior e interior y mejora de la accesibilidad del Centro Municipal El Abajón de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil FLODI S.L. con CIF B80683451.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 16:20 ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



8.- Propuesta adjudicación: 2023001OBR - Obras de rehabilitación de las edificaciones de la Finca de La Talaverona.

Se da cuenta del informe número 744/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, doña Lisa Martín-Aragón Baudel, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME 744/2023.

Expediente: 2023001OBR

Asunto: Documentación presentada por la UTE FLODI, S. L. -URBACON CRIPTANA, S.A., en el procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, para la ejecución del contrato de obras de "Rehabilitación de las edificaciones de la finca La Talaverona", no sujeto a regulación armonizada, financiado con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Las entidades han presentado la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer de los medios materiales y humanos para la ejecución del contrato.
- Declaración de no hallarse incursas en prohibiciones para contratar ni incompatibilidades.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, justificante del pago del IAE y de no haber causado baja en el impuesto.
- Garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S. A. por importe de 31.697,64€.
- Acreditación de la solvencia económica mediante la presentación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de las que se desprende que la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a la unidad.
- Inscripción en el ROLECE, donde figuran inscritas ambas entidades, encontrándose clasificada la mercantil URBACON CRIPTANA, S. A. en la categoría, grupo y subgrupo exigida por el PCAP.

La documentación es conforme.

El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato:

- A. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) establecido en el Anexo IV del PCAP.
- B. Declaración responsable en la que se indique la información requerida en los apartados a), b) c) y d) de la Cláusula XLVII.8 del PCAP.
- C. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales establecido en la Cláusula XLVII.8 del PCAP.
- D. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión de acuerdo establecido en la Cláusula XLVII.8 del PCAP.
- E. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.
- F. Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el Anexo V del PCAP.
Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 28/08/2023 16:20	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4671568.TVTZT-ZGAAK-0YM0L-73822B18-1C45689D405-1431D29ECBB108DC7D5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozass.es>



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

A la vista de la documentación presentada, así como de los informes transcritos, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente 2023001OBR - Obras de rehabilitación de las edificaciones de la Finca de La Talaverona, a favor de la UTE FLODI S.L. – URBACON CRIPTANA, S. A.

No estando incluido en el orden del día de la Mesa de Contratación, la misma acuerda incluir en el orden del día de la sesión, por unanimidad de sus miembros el siguiente punto en el orden del día:

9.- Rectificación error material en acta MEJ. 11-2023, de 22 de marzo.

Habiéndose detectado la existencia de error material en el acta de la sesión MEJ. 11-2023, de 22 de marzo de la Mesa de Contratación, se acuerda rectificar la misma por unanimidad de los miembros de la mesa de modo que el punto 6 del acta indicada, quedando redactada como sigue:

"6.- Propuesta adjudicación: 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta

Se da cuenta del informe número 273/2023, sobre la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación, suscrito por la Jefa de Unidad de la Asesoría Jurídica Municipal, D^a Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 16 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME 273/2023.

Asunto: Documentación complementaria presentada por UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR-ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, en el procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta", no sujeto a regulación armonizada, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Escritura pública de constitución en UTE.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativa a ambas entidades.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social relativa a ambas entidades.
- Certificados de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaraciones de no haber causado baja en el impuesto, así como declaración responsable de exención en el impuesto en el ejercicio 2022 por parte de Firme y Asfaltados del Sur, S. L. y declaración de exención del pago del impuesto de Estudio Integral Técnico de Movimientos de Tierra, S. L.
- Declaración responsable de disponer de los medios humanos y materiales para ejecución del contrato.
- Garantía definitiva mediante aval de Banco Santander, S. A. y BANKINTER, S. A. por importe de 35.634,12 euros y 53.451,18 euros, respectivamente.
- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, depositadas en el Registro Mercantil, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es superior a 1.
- Inscripción en el ROLECE, donde figura inscrita la denominación social, domicilio social, órgano de administración, clasificación exigida según el PCAP, objeto social, inexistencia de prohibiciones para contratar.

Como documentación complementaria el licitador ha aportado los poderes de los firmantes de la proposición económica.

La documentación es conforme.

MEJ. 31-2023-08-23

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2023-08-23 MEJ 31-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVTZT-ZGAAK-0YM0L Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2023 a las 9:06:03 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 14:51 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 28/08/2023 16:20	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:09



Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

A la vista del informe transcrito, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del contrato con expediente número: 2022005OBR - Obras de acondicionamiento de itinerarios peatonales y ciclistas en el entorno de los colegios de la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de Esparta, a la UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR-ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA."

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento.

LA SECRETARIA,
Lisa Martín-Aragón Baudel.

EL PRESIDENTE,
D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4671558 TVTZT-ZGAAK-0YM0L 73822B181C45689D4051431D22ECBB108DC7D5DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>